



**PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 2022-00400-00**

M

Al despacho de la señora Juez informando que, se presentó por parte del apoderado demandante solicitud de inmovilización del vehículo de placa SXT-384, el cual se encuentra debidamente embargado. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.

Bucaramanga, **08 de marzo de 2023**.

**ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO**

Bucaramanga, ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con lo solicitado en el escrito presentado por el apoderado demandante, teniendo en cuenta que ya han sido inscrito el embargo en debida forma en la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca –Santander¹, el Juzgado Sexto Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR LA INMOVILIZACIÓN del vehículo de placa **SXT-384**, marca INTERNATIONAL, modelo 2013 registrado en la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca –Santander, denunciado como de propiedad de la demandada, denunciado como de propiedad de A Y G EMPRESA UNIPERSONAL identificado con NIT 824.004.006-1

SEGUNDO: COMISIONAR para la práctica de la diligencia ordenada en el numeral anterior, a la Policía Nacional y al Director de Tránsito y Transporte de Floridablanca – Santander, conminándoles a que el vehículo sea dejado a disposición de este Despacho conforme a los trámites previstos para estas diligencias.

Así mismo comuníquese que mediante RESOLUCION No. DESAJBUR22-4819 del 29 de diciembre de 2022, el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, se designaron los siguientes Parqueaderos:

1. **SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ SAS** Nit. 900.272.403-6 establecimiento de comercio **SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ BUCARAMANGA**, Santander.
Ubicado en Bucaramanga (S): Calle 72 #48W-35 LOTE 18
Nombre del parqueadero: **SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ BUCARAMANGA**
Teléfonos: (601) 7032051 – (601) 8054113 – 3005443060 – 3102881722
Correo electrónico: judiciales@siasalvamentos.com
juridica@siasalvamentos.com
asistencia@siasalvamentos.com

Líbrese por secretaria las respectivas comunicaciones.

NOTIFÍQUESE,


**ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ**

Al presente auto se notifica por estado electrónico N° 30 del 9 de marzo de 2023.

¹ Según contestación remitida por la entidad el 8 de septiembre de 2022, vía correo electrónico.